



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Física
II.- La identificación del documento:	1 expediente
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre completo y matrículas, páginas 1, 2 y 3
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 20 fracción XI, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafo del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	dos de octubre de 2025 34/2025 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Física

ACTA 2025/XLII  
Consejo Técnico

19 de septiembre de 2025

Hoja 1/3

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Ver., siendo las diez horas del día diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos en la Facultad de Física, los CC. Argelia Sol-Haret Báez Barrios.- Directora de la Facultad de Física, Sergio Adrián Lerma Hernández.- Consejero Maestro de la Facultad de Física, Juan Efrain Rojas Marcial.- académico, Patricia Padilla Sosa.- académica, Juan Narváez Ramírez.- académico, Héctor Alejandro Del Faro Odi.- Secretario de Facultad, todos miembros del H. Consejo Técnico de la Facultad de Física de la Universidad Veracruzana, y con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria emitida por Argelia Sol-Haret Báez Barrios.- Directora de la Facultad de Física, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

**Primero.** Verificación del quorum legal para la celebración legal de la sesión.

**Segundo.** Lectura del acta anterior.

**Tercero.** El Secretario de la Facultad informa al H. Consejo Técnico la respuesta de la Comisión encargada de analizar y validar la pertinencia de que la Experiencia Educativa Termodinámica sea cursada mediante el mecanismo de movilidad en la Licenciatura en Ingeniería Química, Plan 2020, de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Veracruzana, Región Xalapa, conformada por los CC. Claudio Contreras Aburto y Adrián Arturo Huerta Hernández, en sesión de Consejo Técnico del dia cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

**Cuarto.** La C. [REDACTED] solicita el aval del Consejo Técnico para dar de baja la EE: futbol bardas, NRC: 32523.

**Quinto.** El C. [REDACTED] solicita el aval del Consejo Técnico para dar de baja la EE: Manipulación de genes, NRC: 25014.

**Sexto.** El C. [REDACTED] solicita el aval del Consejo Técnico para dar de baja la EE: Seminario de investigación, NRC: 31763.

**Séptimo.** El C. [REDACTED] solicita realizar la inscripción administrativa de manera extemporánea al periodo agosto 2025 – enero 2026.

**Octavo.** Asuntos Generales. a) La Dra. Patricia Padilla Sosa, solicita la reasignación de tutorado. b) La Directora de la Facultad, solicita al Consejo Técnico registrar la intención de realizar el Taller de Astrofísica Xalapeño, las dos últimas semanas del mes de enero de 2026.



**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Física**

**ACTA 2025/XLII  
Consejo Técnico  
19 de septiembre de 2025**

Hoja 2/3

**ACUERDOS:**

**Primero.** Tras cotejar el pase de lista, el Secretario de la Facultad hace constar que se cuenta con el quórum para iniciar la sesión.

**Segundo.** El Secretario de la Facultad da lectura al Acta 2025/XLI de la sesión del quince de septiembre de dos mil veinticinco, para conocimiento de los integrantes del H. Consejo Técnico presentes.

**Tercero.** Los CC. Claudio Contreras Aburto y Adrián Arturo Huerta Hernández determinan, respecto a la pertinencia de que la Experiencia Educativa Termodinámica sea cursada mediante el mecanismo de movilidad en la Licenciatura en Ingeniería Química, Plan 2020, de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Veracruzana, Región Xalapa, lo siguiente:

Considerando que el enfoque de las EE de termodinámica en cada una de las carreras tiene diferentes propósitos y potenciales aplicaciones, impactando por una parte la formación de Fisicos mientras que por otra la formación de Ingenieros Ambientales, Alimentos, Biotecnólogos, etc., la comisión determina que dichas EE no son equivalentes. Adicionalmente, se identificó que a) los programas de las EE contienen una diferente carga horaria total, con 90 horas en el programa educativo de Física y 60 en el programa de Ingenierías, b) en el programa educativo de Física la EE equivale a 10 créditos mientras que en el programa educativo de Ingenierías equivale a 6 créditos, c) el perfil docente en Física no incluye ingenieros fuera del campo de la física, así como el perfil docente en Ingeniería no incluye físicos de formación, y d) la bibliografía básica de los programas no comparte referencia bibliográfica alguna; todo ello contribuyendo a reforzar nuestra determinación de que las EE no son equivalentes. El H. Consejo Técnico se da por enterado y avala el análisis realizado por la comisión.

**Cuarto.** Después de una discusión, el H. Consejo Técnico determina avalar la solicitud de la estudiante [REDACTED] para dar de baja la EE: futbol bardas, NRC: 32523.

**Quinto.** Después de una discusión, el H. Consejo Técnico determina avalar la solicitud del estudiante [REDACTED] para dar de baja la EE: Manipulación de genes, NRC: 25014.

**Sexto.** Después de una discusión, el H. Consejo Técnico determina avalar la solicitud del estudiante [REDACTED] para dar de baja la EE: Seminario de investigación, NRC: 31763.



**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Física**

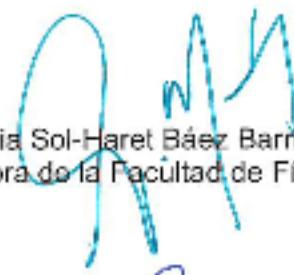
**ACTA 2025/XLII  
Consejo Técnico  
19 de septiembre de 2025**

Hoja 3/3

**Séptimo.** Después de una discusión, el H. Consejo Técnico determina avalar la solicitud del estudiante [REDACTED] para realizar la inscripción administrativa de manera extemporánea al periodo agosto 2025 – enero 2026.

**Octavo.** Asuntos generales. a) El H. Consejo Técnico se da por enterado y acuerda entregar la solicitud al Coordinador de Tutorías de la Facultad. b) El H. Consejo Técnico se da por enterado y registra la intención de realizar el Taller de Astrofísica Xalapeño, las dos últimas semanas del mes de enero de 2026.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las once horas con tres minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

  
Argelia Sol-Haret Báez Barrios  
Directora de la Facultad de Física

  
Juan Efraín Rojas Marcial  
Académico

  
Sergio Adrián Lerma Hernández  
Consejero Maestro

  
Patricia Padiña Sosa  
Académica

  
Héctor Alejandro Del Faro Odi  
Secretario de la Facultad de Física

  
Juan Náváez Ramírez  
Académico

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

""LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."